

PERGAMINO, Octubre 26 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordina-
ria realizada el día 23 de Octubre del cte. año, al considerar el
Expediente: D-229-87 D.E. eleva Expte. C-541-87 COOP. ELECT. DE PERG. !
Sol. aumento T. Eléctricas Mes 9/87.- Anex. C-49-87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO--
----- LTDA, a incrementar el Cuadro Tarifario correspondien-
te al mes de septiembre del corriente año, cuya incidencia alcanza
al 20,51% provisorio, sujeto a los resultados de la Auditoría Con-
table, aprobada oportunamente por este H. Conceno Deliberante.-

ARTICULO 2º- A los imptes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso -
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1679/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE